

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca  
**MUNICIPIO:** Bogotá D.C.  
**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL  
**CODIGO:** 923270342  
**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020 **Pesos colombianos (COP)**

---

## **NOTA 1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

### **1.1. Identificación y funciones**

En el Artículo 106 del Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C. No.257 del **30 de noviembre de 2006**, la Secretaría de Obras Públicas se transforma en la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad. Se organiza (Artículo 109) como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, la cual tiene como objeto: “*Programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar el mantenimiento de la **malla vial local** construida de la ciudad y la atención de situaciones imprevistas que dificulten la movilidad*”.

### **MISIÓN**

Somos una entidad técnica y descentralizada de Bogotá D.C., que conserva la malla vial local construida, atiende situaciones imprevistas que dificultan la movilidad y brinda apoyo interinstitucional, con el propósito de mejorar la movilidad y disminuir la accidentabilidad en beneficio de una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

### **VISIÓN**

En el 2023 seremos una entidad referente con la implementación de un modelo adecuado, sostenible y eficiente de conservación de la malla vial, con la aplicación de nuevas tecnologías y contando con talento humano diligente y comprometido con los valores institucionales, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad de Bogotá D.C.

### **NUESTRAS FUNCIONES INSTITUCIONALES**

Según el Acuerdo 761 de 2020 del Consejo de Bogotá en su “Artículo 95. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

**DEPARTAMENTO:** *Cundinamarca*

**MUNICIPIO:** *Bogotá D.C*

**ENTIDAD:** *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

**CODIGO:** *923270342*

**FECHA DE CORTE:** *31/08/2020*

**Pesos colombianos (COP)**

---

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en desarrollo de su objeto institucional tendrá las siguientes funciones:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

**DEPARTAMENTO:** *Cundinamarca*

**MUNICIPIO:** *Bogotá D.C*

**ENTIDAD:** *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

**CODIGO:** *923270342*

**FECHA DE CORTE:** *31/08/2020*

**Pesos colombianos (COP)**

**Parágrafo 1.** En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

**Parágrafo 2.** Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

**Parágrafo 3.** La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

## **PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

**Conservación:** Es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura vial o a recuperar la capacidad estructural del pavimento, ampliando su vida útil.

**Atención de emergencias y situaciones imprevistas:** Atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas o emergencias que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

**Apoyo interinstitucional:**

Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades distritales en la mejora de la movilidad vial.

**Asistencia técnica a localidades:**

Apoyo técnico a los FDL en la planeación relacionada con la conservación de la malla vial local.

### **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La UAERMV declara de manera explícita y sin reservas que sus Estados Financieros por ser una entidad descentralizada desarrolla las actividades contables basada en el Régimen de Contabilidad Pública, la Ley 1314 de 2009, Resoluciones 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, 620 de 2015 y 484/2017, Instructivo 001 de 2019 de la CGN, Instructivo 002 de 2015 CGN, la Directiva 007 de 07/06/2016 del Alcalde Mayor de Bogotá y la Resolución 425 de 2019 "Por la cual se modifican las

**DEPARTAMENTO:** *Cundinamarca*  
**MUNICIPIO:** *Bogotá D.C*  
**ENTIDAD:** *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*  
**CODIGO:** *923270342*  
**FECHA DE CORTE:** *31/08/2020* **Pesos colombianos (COP)**

---

Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Los estados financieros se basan en la aplicación del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno NICSP (Normas Internacionales de la Contabilidad para el Sector Publico).

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado empleando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro del valor debidamente sustentadas en el Manual de Políticas de la Entidad.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Unidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos (\$.000) y fue redondeada a la unidad de peso más cercana.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

La Unidad no llevó a cabo transacciones en moneda extranjera en el presente período, por lo tanto, no aplicó la normativa al respecto, sin embargo, el Manual de políticas contables de la Unidad en el Numeral 6.6 de la Resolución 316 del 18 de julio de 2018, se encuentra plasmada la política a aplicar cuando se presenten estos hechos económicos.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre, en caso particular de la Unidad a la fecha no se presentó estos eventos.

Sin embargo, la Unidad tiene identificados los eventos que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

**DEPARTAMENTO:** *Cundinamarca*

**MUNICIPIO:** *Bogotá D.C*

**ENTIDAD:** *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*

**CODIGO:** *923270342*

**FECHA DE CORTE:** *31/08/2020*

**Pesos colombianos (COP)**

---

- a) Acto administrativo que sustente un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) Conocimiento de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) Determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) Determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que sean compartidos con otras entidades;
- e) Descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Igualmente, los eventos ocurridos después del periodo contable que son objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) Las compras o disposiciones significativas de activos; la ocurrencia de siniestros;
- b) El anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- c) Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- d) El otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

Para la elaboración de los Estados Financieros, la Unidad aplica los juicios previstos en el Manual de políticas contables y los Manuales de procesos y procedimientos.

Las políticas contables son aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permite que, a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico.

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

El área de gestión de Almacén en cumplimiento del Manual de Políticas contables efectúa la revisión de los activos de la Unidad con el propósito de verificar las vidas útiles, y elementos susceptibles de deterioro o tomar otras decisiones administrativa según el caso.

**DEPARTAMENTO:** *Cundinamarca*  
**MUNICIPIO:** *Bogotá D.C*  
**ENTIDAD:** *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*  
**CODIGO:** *923270342*  
**FECHA DE CORTE:** *31/08/2020* **Pesos colombianos (COP)**

---

### 3.3. Correcciones contables

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el período no ha tenido que incurrir en la corrección de errores de periodos anteriores de tal manera que no ha tenido que llevar a cabo la reexpresión de los Estados Contables.

### NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Seguidamente se relaciona las políticas aplicadas al interior de la Unidad y presentadas en los Estados Financieros:

#### ➤ **POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

La UAERMV reconocerá en el Estado de Situación Financiera las partidas que cumple con el concepto de efectivo o equivalente de efectivo si cumple las siguientes características:

- a) Que sean de corto plazo y de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- b) Que sean fácilmente convertibles en un importe conocido de efectivo.
- c) Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías:

- ✓ 1105 CAJA
- ✓ 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO
- ✓ 1133 EQUIVALENTES A EFECTIVO.

Se reconocerá como efectivo el valor mantenido en caja menor, representado en moneda local peso colombiano.

Mediante la resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" Se reconocerán como

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca  
**MUNICIPIO:** Bogotá D.C.  
**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
 REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL  
**CODIGO:** 923270342  
**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

**Pesos colombianos (COP)**

efectivo restringido aquellos valores objeto de embargos por lo que se hizo necesario la reclasificación de estas cifras.

Cuando se presenta efectivo que tenga ciertas limitaciones para su disponibilidad y uso, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica con limitaciones en su uso y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de emisión de los estados financieros, estos deberán manejarse como activos no corrientes. Se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año.

Presenta una disminución del periodo anterior con respecto al actual así:

11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
1105	CAJA	8.281.160,00	4.389.015,00	- 3.892.145
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.294.034.091	18.948.810.955	14.654.776.864
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	18.604.598.003	-	18.604.598.003
1133	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0	4.000.000.000	4.000.000.000
<b>TOTAL EFECTIVO</b>		<b>22.898.632.094</b>	<b>18.948.810.955</b>	<b>50.178.861</b>
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
111005	Cuenta corriente	271.999.940	1.921.908.221	1.649.908.281
111006	Cuenta de ahorro	4.022.034.151	17.026.902.734	13.004.868.583
<b>TOTAL EFECTIVO</b>		<b>4.294.034.091</b>	<b>18.948.810.955</b>	<b>14.654.776.864</b>
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
113301	Certificados de depósito de ahorro a término	-	4.000.000.000	4.000.000.000
<b>TOTAL EFECTIVO</b>		<b>0</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>4.000.000.000</b>

La disminución en la cuenta 1105 se dio porque para el año 2019 se constituyeron dos fondos de caja menor, y para el año 2020 sólo se constituyó un fondo de caja menor para la Secretaría General.

Teniendo en cuenta la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 emitida por la CGN, la cual contempla que “Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.”, por tal motivo, estos recursos se reclasificaron a cuentas de ahorro.

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

**MUNICIPIO:** Bogotá D.C

**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**CODIGO:** 923270342

**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

**Pesos colombianos (COP)**

Igualmente se realizó la constitución de dos CDT por un término de tres meses (1 en Davivienda por \$3,000,000,000 y otro en Banco de Bogotá por \$1,000,000,000)

➤ **POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR**

Esta política se aplica por parte del área de Gestión Humana en lo relacionado con los derechos derivados de incapacidades a recobrar a las EPS y en lo relativo a multas y sanciones impuestas efectivamente a servidores y exservidores producto de un fallo definitivo por parte de la autoridad competente y por parte de las áreas jurídica y contractual y técnicas (Gerencias de Producción, Intervención y Ambiental, social y de Atención al Ciudadano) responsables de la supervisión y/o interventoría en lo relativo a otras sanciones derivadas de temas de carácter contractual cuando la ejecución de los contratos tenga inconvenientes en su fase de ejecución, en cuanto al tratamiento de las cuentas por cobrar en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REAHILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV conforme se establece en el nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno emitido por el Contador General de la Nación y las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, el saldo a 31 de agosto de 2020 es el siguiente:

13	CUENTAS POR COBRAR			
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
138426	Pago por cuenta de terceros	0	6.388.787	6.388.787
138432	Responsabilidades fiscales	295.036.932	295.036.932	-
138490	Otras cuentas por cobrar	885.800.172	873.445.445	- 12.354.727
138690	Otras cuentas por cobrar	-828.207.049	-843.606.513	- 15.399.464
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>352.630.055</b>	<b>331.264.651</b>	<b>-21.365.404</b>

➤ **POLITICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Esta política se aplicará por parte del almacén y de la Gerencia de Producción, cada una en función de los activos que le corresponda administrar según su competencia en relación con el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo (muebles e inmuebles) de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, conforme se establece en el nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno emitido por el Contador General de la Nación y



## NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

**MUNICIPIO:** Bogotá D.C

**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**CODIGO:** 923270342

**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

**Pesos colombianos (COP)**

las directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

La composición de la propiedad planta y equipo es la siguiente con relación al periodo anterior presenta un aumento por la adquisición de equipo y maquinaria para el cumplimiento de la misión institucional

Durante la presente vigencia se llevó a cabo una revisión detallada de los activos de la Unidad en la vida útil, costo histórico, valor residual y el almacén solicito los ajustes del caso por lo que a la fecha se encuentra identificada y depurada la información de acuerdo con los reportes que arroja el sistema SAI-SAE como se puede observar en la conciliación llevada a cabo al 31 de agosto así:

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
160501	Urbanos	11.161.973.095	11.161.973.095	-
160503	Terrenos con destinación ambiental	261.111.780	23.985.000	- 237.126.780
160504	Terrenos pendientes de legalizar	0	2.109.600	2.109.600
163501	Maquinaria y equipo	48.179.964	18.430.828	- 29.749.136
163502	Equipo médico y científico	129.273.107	0	-
163504	Equipos de comunicación y computación	2.661.307	0	- 2.661.307
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	0	0	-
163707	Maquinaria y equipo	869.172.688	3.951.021.932	3.081.849.244
163709	Muebles, enseres y equipo de oficina	21.421.103	64.168.951	42.747.848
163710	Equipos de comunicación y computación	1.701.720	8.995.651	7.293.931
163711	Equipos de transporte, tracción y elevación	532.000.000	3.200.301.865	2.668.301.865
164001	Edificios y casas	1.885.299.535	1.885.299.535	-
165501	Equipo de construcción	31.447.205.389	29.174.704.189	- 2.272.501.200
165502	Armamento y equipo reservado	0	12.570.963	12.570.963
165511	Herramientas y accesorios	587.576.635	504.180.961	- 83.395.674
166002	Equipo de laboratorio	925.063.092	1.102.440.081	177.376.989
166501	Muebles y enseres	514.507.875	471.760.026	- 42.747.849
167001	Equipo de comunicación	189.306.246	186.384.621	- 2.921.625
167002	Equipo de computación	386.248.452	411.903.452	25.655.000
167502	Terrestre	22.040.057.299	19.371.755.434	- 2.668.301.865
<b>TOTAL PPY EQUIP</b>		<b>71.002.759.287</b>	<b>71.551.986.184</b>	<b>678.500.004</b>
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
168501	Edificaciones	- 157.108.300	- 251.373.280	- 94.264.980
168504	Maquinaria y equipo	- 17.557.872.902	- 16.559.142.402	998.730.500
168505	Equipo médico y científico	- 458.140.412	- 677.083.642	- 218.943.230
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 158.851.335	- 174.958.627	- 16.107.292
168507	Equipos de comunicación y computación	- 336.747.176	- 381.003.174	- 44.255.998
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	- 13.542.591.339	- 13.211.225.457	331.365.882
168513	Bienes muebles en bodega	- 28.911.522	- 14.208.023	14.703.499
168515	Propiedades, planta y equipo no explotados	- 1.035.414.838	- 6.018.560.886	- 4.983.146.048
<b>TOTAL DEPRECIACION ACUMULADAPPY EQUIP</b>		<b>-33.275.637.824</b>	<b>-37.287.555.491</b>	<b>-4.011.917.667</b>

## NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

**MUNICIPIO:** Bogotá D.C

**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**CODIGO:** 923270342

**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

**Pesos colombianos (COP)**

CONCILIACIÓN ALMACEN - CONTABILIDAD AGOSTO 2020							
BODGRU	COSTO HISTORICO			DIFERENCIA EN SALDOS	DEPRECIACIÓN DE 2020		
	SALDO CONTABILIDAD LIMAY	COD. VALOR	SALDO ALMACÉN SAE-SAI AGO		SALDO CONTABILIDAD A LIMAY	COD. VALOR	SALDO ALMACÉN SAE-SAI AGO
0201		1635010201		0,00		1685040101	
0208	8.455.000,00	1635010208	8.455.000,00	0,00	16.172.026.182,18	1685040108	16.172.026.182,18
0209		1635010209		0,00	387.116.219,42	1685040114	387.116.219,42
0214	9.975.828,00	1635010214	9.975.828,00	0,00		1685040120	
0210		1635020210		0,00	675.561.158,92	1685050110	675.561.158,92
0211		1635020211		0,00	1.522.483,29	1685050111	1.522.483,29
0212		1635030212		0,00		1685060112	
0216		1635030216		0,00		1685060116	
0218		1635030218		0,00	174.958.627,04	1685060118	174.958.627,04
0207		1635040207		0,00	96.028.594,35	1685070107	96.028.594,35
0221/0202		1635040221		0,00	284.974.579,64	1685070121	284.974.579,64
0224		1970080101		0,00	13.211.225.458,12	1685080113	13.211.225.458,12
0213		1635050213		0,00		1685080117	
0217		1635050217		0,00		1685090101	
0206		1635110101		0,00		1685130101	
0220		1635900220		0,00		1685130106	
8201		1637070201		0,00		1685130107	
8208	3.747.970.687,01	1637070208	3.747.970.687,01	0,00	4.232.195,77	1685130108	4.232.195,77
8209		1637070209		0,00		1685130109	
8214	203.051.244,73	1637070214	203.051.244,73	0,00	-	1685130110	
8210		1637080210		0,00		1685130111	
8211		1637080211		0,00		1685130112	
8212	2.380.891,00	1637090212	2.380.891,00	0,00		1685130113	
8216		1637090216		0,00	9.975.828,00	1685130114	9.975.828,00
8218	61.788.060,12	1637090218	61.788.060,12	0,00		1685130116	
8207	5.582.932,00	1637100207	5.582.932,00	0,00		1685130117	
8221	3.412.720,00	1637100221	3.412.720,00	0,00		1685130118	
8213	3.200.301.865,00	1637110213	3.200.301.865,00	0,00		1685130120	
8217		1637110217		0,00		1685130121	
8206		1637120202		0,00		1685130124	
8220		1637900220		0,00		1685150101	
8224		1970080101		0,00		1685150102	
1208	29.174.704.188,29	1655010101	29.174.704.188,29	0,00	4.074.855,95	1685150107	4.074.855,95
1211	12.570.963,00	1655020101	12.570.963,00	0,00	3.464.670.921,33	1685150108	3.464.670.921,33
1209		1655060101		0,00		1685150109	
1214	504.180.961,51	1655110101	504.180.961,51	0,00		1685150110	
1220		1655900101		0,00		1685150111	
1210	1.102.440.081,35	1660020101	1.102.440.081,35	0,00	2.380.891,00	1685150112	2.380.891,00
1202/1218	471.760.026,62	1665010101	471.760.026,62	0,00	2.305.887.512,77	1685150113	2.305.887.512,77
1212		1665020101		0,00	176.345.924,20	1685150114	176.345.924,20
1216		1665900101		0,00	-	1685150116	0,00
1207	186.384.621,62	1670010101	186.384.621,62	0,00		1685150117	
1221	411.903.451,58	1670020101	411.903.451,58	0,00	61.788.060,12	1685150118	61.788.060,12
1213	19.371.755.434,30	1675020113	19.371.755.434,30	0,00		1685150120	
1217		1675020117		0,00	3.412.720,00	1685150121	3.412.720,00
1206		1680020101		0,00		1975080101	
1224	308.360.026,11	1970080101	308.360.026,11	0,00	261.186.707,32	1975080101	261.186.707,32
	58.786.978.982,24		58.786.978.982,24	0,00	37.297.368.919,42		37.297.368.919,42

### ➤ POLÍTICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la UAERMV tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

### ➤ POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados

**DEPARTAMENTO:** *Cundinamarca*  
**MUNICIPIO:** *Bogotá D.C*  
**ENTIDAD:** *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*  
**CODIGO:** *923270342*  
**FECHA DE CORTE:** *31/08/2020*

**Pesos colombianos (COP)**

financieros. La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte de la UAERMV.

24	CUENTAS POR PAGAR			
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.544.267.688	4.060.369.519	516.101.831
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	7.434.552.669	7.770.987.840	336.435.171
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	56.910.550	58.128.174	1.217.624
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	615.661.131	536.358.642	- 79.302.489
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	37.433.657	49.603.679	12.170.022
				-
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		11.688.825.695	12.475.447.854	786.622.159

La cuenta 2407 corresponde a los rendimientos financieros originados de los recursos entregados de los fondos de desarrollo local y del convenio 1292/2012.

### ➤ POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este rubro posee todos los ítems relacionados con las obligaciones que asume la entidad con sus empleados y colaboradores. Los valores de estos provienen de la legislación laboral en Colombia y la metodología aplicada es la designada por la ley.

Los conceptos de beneficios a empleados que incluye la categoría de corto plazo se reconocen como un pasivo y un gasto. Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales

Los beneficios a los empleados a corto plazo y demás aspectos inherentes a su tratamiento contable que no hayan sido contemplados en este documento podrán ser incorporados por las entidades, en sus políticas contables específicas y estas serán responsables de su emisión, considerando siempre lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno. El saldo a 31 de agosto es el siguiente:

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

**MUNICIPIO:** Bogotá D.C

**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**CODIGO:** 923270342

**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

**Pesos colombianos (COP)**

25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.802.352.730	3.201.572.704	399.219.974
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2.097.781.281	945.650.685	- 1.152.130.596
				-
<b>TOTAL BENEFICIO A LOS EMPLEADOS</b>		4.900.134.011	4.147.223.389	- 752.910.622

La variación en la cuenta 2512 corresponde a retiros parciales de los afiliados al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (**FONCEP**).

#### ➤ PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas en contra de la entidad, el pacto de garantías en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del período. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos serán objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

De conformidad con el Nuevo Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015, las entidades de gobierno del Distrito Capital reconocerán una provisión cuando i) se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado, ii) probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y iii) pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

#### **Pasivos Contingentes**

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los **litigios y demandas en contra** de la entidad, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

## NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

**MUNICIPIO:** Bogotá D.C

**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**CODIGO:** 923270342

**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

**Pesos colombianos (COP)**

Las obligaciones posibles surgidas por **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra** se clasificarán como pasivos contingentes cuando en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación, por lo anterior se observa una disminución así:

CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
270103	Administrativas	952.369.129	-	952.369.129
270105	Laborales	27.689.112	62.512.572	34.823.460
<b>TOTAL BENEFICIO A LOS EMPLEADOS</b>		980.058.241	62.512.572	917.545.669

Recursos recibidos en administración corresponde a los recursos que la Unidad recibió de los Fondos de Desarrollo Local y para el mes de junio se recibieron recursos del IDU y su incremento esta dado por el reconocimiento de los rendimientos financieros de manera mensual; igualmente contempla los recursos del Convenio 1292 de 2012, el detalle es el siguiente:

29	OTROS PASIVOS			
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
290201	En administración	198.354.580.392	201.619.845.226	3.265.264.834
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	62.772.538	62.772.538	-
<b>TOTAL BENEFICIO A LOS EMPLEADOS</b>		198.417.352.930	201.682.617.764	3.265.264.834

## NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

**MUNICIPIO:** Bogotá D.C

**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**CODIGO:** 923270342

**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

**Pesos colombianos (COP)**

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL</b>					
<b>CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL</b>					
<b>A 31 DE AGOSTO DE 2020</b>					
No.	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR CONVENIOS	PESOS	
				VALORES EJECUTADOS	SALDO AL CORTE
1	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BOSA	23.814.583.357,52	8.153.913.768	15.660.669.589
2	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA	12.709.664.126,21	12.103.405.568	607.044.513
3	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVA	80.563.113.258,00	55.296.602.373	25.266.510.885
4	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO	17.759.903.976,80	10.034.393.043	7.725.510.934
5	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL MARTIRES	15.774.966.744,80	8.951.211.316	6.823.755.429
6	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVA	31.732.741.962,86	17.057.579.631	14.675.162.332
7	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CANDELARIA	5.753.269.275,22	913.490.083	4.856.770.043
8	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN	13.434.695.566,24	6.498.534.148	6.936.161.418
9	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE	31.456.716.837,17	13.469.870.276	17.986.846.561
10	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO	18.798.241.030,22	8.670.189.909	10.144.298.062
11	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE	12.391.012.590,90	5.664.215.509	6.726.797.082
12	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME	17.041.214.346,59	3.557.520.130	13.483.694.217
13	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL	29.330.524.742,45	11.270.649.469	18.059.875.274
14	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL CHAPINERO	10.532.994.528,26	3.959.891.535	6.573.102.994
15	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON	11.140.997.687,94	4.551.115.574	6.589.882.114
16	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA	14.597.071.218,16	8.901.472.626	5.695.598.593
17	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO	6.154.926.334,57	-	6.154.926.335
18	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUMAPAZ	4.317.715.000,00	3.910.969.985	406.745.015
20	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS	12.387.243.034,70	6.413.159.428	5.974.083.607
21	290201	FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY	40.947.154.141,83	20.947.341.250	19.999.812.892
23	290201	IDIGER	17.000.078.249,00	16.687.400.140	272.597.339
23	290201	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	1.000.000.000,00		1.000.000.000
<b>SALDOS TOTALES</b>			<b>428.638.828.009,44</b>	<b>227.012.925.761</b>	<b>201.619.845.226</b>

El saldo del Convenio 1292 de 2012 es el siguiente:

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

**MUNICIPIO:** Bogotá D.C

**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**CODIGO:** 923270342

**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

**Pesos colombianos (COP)**

SALDO DE CONVENIO 1292 APOORTE MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
A 31 DE AGOSTO DE 2020						
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	No.CDP	No.RP	TOTAL APORTES FDL	RENDIMIENTOS SHD	RENDIMIENTOS CUENTA BANCARIA	SALDO DEL CONVENIO
FDL Usaquen	571-579	481-482	5.667.569.464	869.856.093	6.765.952	6.544.191.509
FDL Chapinero	621	666	5.692.608.133	873.699.016	6.795.844	6.573.102.993
FDL Santafé	831	810	5.732.025.154	879.748.723	6.842.900	6.618.616.777
FDL San Cristobal	1063	1113	14.865.954.365	2.281.620.199	17.746.997	17.165.321.561
FDL Usme	884-885	796-797	10.699.352.609	1.642.131.977	12.772.902	12.354.257.488
FDL Tunjuelito	735-752	804-805	8.785.426.566	1.348.383.441	10.488.054	10.144.298.061
FDL Bosa	880	945	13.562.856.870	2.081.621.363	16.191.357	15.660.669.590
FDL Kennedy	888	770	15.953.528.120	2.448.540.545	19.045.344	18.421.114.009
FDL Fontibon	832	903	5.664.951.838	869.454.340	6.762.827	6.541.169.005
FDL Engativa	895-896	1227-1228	12.709.362.467	1.950.627.414	15.172.455	14.675.162.336
FDL Suba	876-877	989-990	425.000.000	65.228.815	507.366	490.736.181
FDL Barrios Unidos	617	718	5.173.829.920	794.077.162	6.176.525	5.974.083.607
FDL Teusaquillo	644-662	692-696	5.330.448.000	818.114.837	6.363.496	6.154.926.333
FDL Martires	633	737	5.886.859.655	903.512.655	7.027.741	6.797.400.051
FDL Antonio Nariño	721-722	753-754	6.690.646.171	1.026.877.459	7.987.303	7.725.510.933
FDL Puente Aranda	769-807	926-939	4.932.649.145	757.060.841	5.888.603	5.695.598.589
FDL Candelaria	645-652	700-701	4.206.185.218	645.563.475	5.021.350	4.856.770.043
FDL Rafael Uribe	787	742	15.184.916.796	2.330.574.414	18.127.775	17.533.618.985
FDL Ciudad Bolivar	791-792	894-895	21.764.543.174	3.340.412.604	25.982.542	25.130.938.320
			<b>168.928.713.665</b>	<b>25.927.105.373</b>	<b>201.667.333</b>	<b>195.057.486.371</b>

## ➤ POLÍTICA CONTABLE DE INGRESOS

### Reconocimiento de ingresos sin contraprestación.

La UAERMV reconoce todo ingreso generado en desarrollo de su actividad misional. Para el reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador, el cual define su clasificación en el ingreso.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación son recursos monetarios o no monetarios, que se reciben sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca  
**MUNICIPIO:** Bogotá D.C.  
**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
 REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL  
**CODIGO:** 923270342  
**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

**Pesos colombianos (COP)**

La UAERMV percibe ingresos de transacciones sin contraprestación a través de las transferencias para los gastos de funcionamiento así:

4 INGRESOS				
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
4705	FONDOS RECIBIDOS	98.085.114.969	85.106.100.056	- 12.979.014.913
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		1.293.877.655	1.293.877.655
4802	FINANCIEROS	171.692.259	49.945.642	- 121.746.617
4808	INGRESOS DIVERSOS	682.792.222	1.643.905.033	961.112.811
<b>TOTAL INGRESOS</b>		98.939.599.450	88.093.828.386	- 10.845.771.064
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES				
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
470508	Funcionamiento	15.168.834.916	16.401.450.994	1.232.616.078
470510	Inversión	82.916.280.053	68.704.649.062	- 14.211.630.991
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo		1.293.877.655	1.293.877.655
<b>TOTAL INGRESOS</b>		98.085.114.969	86.399.977.711	- 11.685.137.258

El incremento de la cuenta 4808 está dado principalmente por el pago del Proceso Penal C.U.I. No 110016000102201100508 en contra de Manuel Hernando Sánchez Castro por valor de \$400.000.000, por venta de elementos subastados y por disminución en las provisiones de los procesos con clasificación de la obligación como probable.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de estos.

#### ➤ POLÍTICA CONTABLE DE GASTOS

Se reconocen los gastos cuando:

- Se consumen activos.
- Se disminuye el potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos futuros de los activos.
- Por el ajuste de los activos al valor de mercado.
- Por las variaciones en el valor de los pasivos.
- Por las pérdidas por siniestros.



**DEPARTAMENTO:** *Cundinamarca*  
**MUNICIPIO:** *Bogotá D.C*  
**ENTIDAD:** *UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL*  
**CODIGO:** *923270342*  
**FECHA DE CORTE:** *31/08/2020*

**Pesos colombianos (COP)**

f) Venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado.

Se presenta un incremento dado la adquisición de servicios de mantenimiento y elementos para el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad.

**Gasto público social**

En el gasto público social, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas como, por ejemplo, el medio ambiente y, los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población de acuerdo con disposiciones legales.

La UAERMV está adscrito al sector de movilidad y su misionalidad se enmarca en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se presenta en el **Gasto Público Social - Desarrollo Comunitario y Bienestar Social**, la inversión de la gestión y control de los recursos y bienes públicos por lo que se observa el mayor incremento dentro del grupo de cuentas del gasto.

5	GASTOS			
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
5101	SUELDOS Y SALARIOS	5.503.520.616	5.492.757.272	- 10.763.344
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	703.678.579	833.473.235	129.794.656
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	989.825.760	1.008.747.680	18.921.920
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	345.869.400	355.620.300	9.750.900
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3.982.209.334	3.598.322.862	- 383.886.472
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	923.362.609	822.496.814	- 100.865.795
5111	GENERALES	7.422.584.858	6.205.403.949	- 1.217.180.909
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	100.493.921	100.493.921
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	46.168.853	0	- 46.168.853
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	62.843.320	62.843.320	-
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.185.021.594	3.419.466.168	234.444.574
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	724.010.192	-	- 724.010.192
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	80.628.440.548	69.257.908.911	- 11.370.531.637
5802	COMISIONES	7.785.005	4.341.924	- 3.443.081
5890	GASTOS DIVERSOS	103.025.495	6.079.863	- 96.945.632
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>104.628.346.163</b>	<b>91.167.956.219</b>	<b>- 13.460.389.944</b>

Registra el valor de las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativos, entablados por terceros contra de la Unidad y se encuentra totalmente conciliada con el reporte de Siproj:

**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**DEPARTAMENTO:** Cundinamarca

**MUNICIPIO:** Bogotá D.C

**ENTIDAD:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

**CODIGO:** 923270342


**FECHA DE CORTE:** 31/08/2020

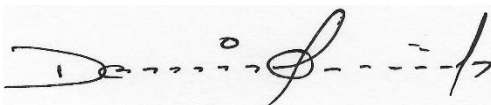
**Pesos colombianos (COP)**

91	PASIVOS CONTINGENTES			
CODIGO	DETALLE	SALDO AGOSTO 2019	SALDO AGOSTO 2020	VARIACION
912002	Laborales	578.209.673	593.093.663	14.883.990
912004	Administrativos	9.946.701.919	13.766.578.077	3.819.876.158
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de s	86.597.886	78.115.191	8.482.695
<b>TOTAL PASIVOS CONTINGENTES</b>		<b>10.611.509.478</b>	<b>14.437.786.931</b>	<b>3.826.277.453</b>

RESUMEN CUENTAS SIPROJ				
	9120 POSIBLE		2701 PROBABLE	
TIPO DE PROCESO	No. PROCESOS	VALORACION ENTIDAD	No. PROCESOS	PROVISION
ADMINISTRATIVOS	53	13.784.139.731	2	-
LABORAL	72	575.532.009	13	62.512.572
OTROS LITIGIOS	9	78.115.191	1	-
<b>TOTALES</b>	<b>134</b>	<b>14.437.786.931</b>	<b>16</b>	<b>62.512.572</b>
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS CUARTO TRIMESTRE AÑO 2018				
	9120 POSIBLE		2701 PROBABLE	
TIPO DE PROCESO	No. PROCESOS	VALORACION ENTIDAD	No. PROCESOS	PROVISION
ADMINISTRATIVOS	1	10.564.669.361	0	-
LABORAL	0	-	0	-
OTROS LITIGIOS	1	78.115.191	0	-
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>10.642.784.552</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL CUARTO TRIMESTRE 2020				
	9120 POSIBLE		2701 PROBABLE	
TIPO DE PROCESO	No. PROCESOS	VALORACION ENTIDAD	No. PROCESOS	PROVISION
ADMINISTRATIVOS	52	3.219.470.370	2	-
LABORAL	7	575.532.009	13	62.512.572
OTROS LITIGIOS	8	78.115.191	1	-
<b>TOTALES</b>	<b>132</b>	<b>3.795.002.379</b>	<b>16</b>	<b>62.512.572</b>
<b>SUMAS DE LAS DOS ENTIDADES</b>	<b>134</b>	<b>14.437.786.931</b>	<b>16</b>	<b>62.512.572</b>

  
**ALVARO SANDOVAL REYES**  
 CC No. 9.519.622 de Sogamoso  
 DIRECTOR GENERAL.  
 TEL: 3 77 95 55

  
**MARTHA PATRICIA AGUILAR**  
 CC No. 52.516.419 de Bogotá  
 SECRETARIA GENERAL  
 TEL: 3 77 95 55

  
**DEYANIRA QUINTERO HERNÁNDEZ**  
 Profesional Especializado  
 Contador TP 37976 T